



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ODIETA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

En Ripa, Valle de Odieta, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a CINCO de NOVIEMBRE de 2020, siendo las 19:00 horas, se reúnen los/as señores/as más abajo indicados/as, en sesión extraordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Urdaniz Elizondo y asistidos/as por el Secretario del Ayuntamiento D. Alfonso Araujo Guardamino.

CONCEJALES/AS PRESENTES: RAKEL ARRAZTOA ARRETXEA, M<sup>ª</sup>. ARANZAZU AZNAR GOÑI, FABIOLA GARCÍA DE LA PEÑA RAZQUIN, IÑIGO RESANO URBIOLA, JUAN PEÑALVER HERMIDA, BAKARTXO BLANCO GASCUE y ALBERTO URDANIZ ELIZONDO.

CONCEJALES/AS AUSENTES: NINGUNO/A.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 19:05 horas, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes.

**1º.- Toma de posesión del concejal D. Iñigo Resano Urbiola, del Grupo Municipal "Agrupación Independiente de Odieta-Odietako Ekarte Independentea".**

Por parte del Secretario se da la bienvenida al nuevo concejal y se informa al mismo y al resto de los/as los corporativos que ya se ha recibido su credencial como nuevo concejal, enviada al Ayuntamiento por la Junta Electoral Central.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.-8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, el nuevo corporativo, D. Iñigo Resano Urbiola procede a prestar el juramento/promesa siguiente: "Juro / prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", haciéndolo ante todos/as los/as presentes utilizando la fórmula **"prometo"**, tomando así posesión de su cargo de concejal del Ayuntamiento de Odieta.



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Finalmente, por parte de la Secretaría Municipal se informa al nuevo concejal de su obligación de formular Declaración sobre las causas de posible incompatibilidad sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y sobre sus bienes patrimoniales, la cual quedará custodiada en el Ayuntamiento.

**2º.- Aprobación Inicial de la Modificación Presupuestaria nº2/2020 a los Presupuestos del Ejercicio 2020. Transferencia de Crédito.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Sobre esta cuestión toma la palabra el concejal Sr. Peñalver, del Grupo Municipal Odieta Martxan, quien manifiesta su acuerdo con este punto del Orden del Día, si bien advierte que esta aportación del Gobierno de Navarra tiene la finalidad de financiar obras o gastos que sean de exclusiva competencia municipal y que no lo sean de los concejos. A tal efecto, en el pasado Pleno se dijo que podría ser para una pasarela peatonal, cementerios, alumbrados públicos, etc, pero por su parte no lo tienen claro que pueda ser así, y ello reafirma su idea de devolver las competencias a los concejos. Advierte que el Ayuntamiento debiera asegurarse de que se va a cobrar esa ayuda y de que no se pierde. Igualmente, y habiendo en este caso un Convenio con el Concejo de Ziaurritz, pide que se deje abierto para otros concejos que igualmente quieran suscribir un convenio con el Ayuntamiento en este sentido para hacer obras, etc,...

Seguidamente toma la palabra el Alcalde, Sr. Urdániz, quien informa que ya se asegurarán de no perder la ayuda y que también podría destinarse la misma a la creación o mejora de las paradas del autobús de línea, cuestión que también es necesaria. Señala también que el convenio está abierto y puede realizarse con cualquier otro concejo si estuviera interesado, en cuyo caso se analizaría la obra a realizar, etc,...

Toma de nuevo la palabra el concejal Sr. Peñalver, del Grupo Municipal Odieta Martxan, señalando que por su parte y durante muchos años habían pedido la ejecución de esta obra y que no entiende ahora tantas prisas. Sobre la cuestión de las paradas de autobús indica que les parece bien, pero que es la primera vez que el Ayuntamiento muestra interés sobre este tema.



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Seguidamente toma la palabra de nuevo el Alcalde, Sr. Urdániz, quien contesta que lo de las prisas obedece a la naturaleza de las ayudas de PIL para la "libre determinación" del Gobierno de Navarra, que exige que la obra esté terminada, facturada y pagada dentro del año 2020, lo que obliga a hacer ahora todo de manera seguida: modificación presupuestaria, aprobación del Convenio, contratación de la obra, etc,...

Respecto a las obras para acondicionamiento de las paradas de autobús de línea a Odieta le señala que el Ayuntamiento lleva tiempo con esa cuestión y que incluso encargó una Memoria.

Sobre esta última cuestión, la de las obras para acondicionar las paradas del autobús de línea a Odieta, toma la palabra la concejala Sra. García de la Peña, del grupo Municipal AIO, la cual informa que el Ayuntamiento lleva ya muchos años buscando una solución a ese problema.

A continuación se comenta el tema entre todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, **SE ACUERDA por unanimidad de los/as mismos/as** este punto del Orden del Día, es decir, **con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**"Asunto: Aprobación Inicial de la Modificación Presupuestaria nº2/2020 a los Presupuestos del Ejercicio 2020. Transferencia de Crédito y Generación de crédito por ingresos"**

**Incremento de la siguiente partida de gasto:**

PARTIDA	TIPO MODIFICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE ACTUAL	INCREMENTO	IMPORTE FINAL
1 9200 6090	Transferencia de crédito. Generación de crédito por ingresos.	Inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	16.518,00 €	33.482,00 €	50.000,00 €

**Fuentes de Financiación.**

**Transferencia de crédito:**

PARTIDA	TIPO MODIFICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1533 6090001	Transferencia de crédito	Obras ralentizadores Ziaurriz	5.000,00 €



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

*Generación de crédito por ingresos:*

PARTIDA	TIPO MODIFICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 76800	Generación crédito por ingresos	Aportación Concejo Ziaurritz	28.482,00 €

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TRAS LAS MODIFICACIONES:**

Tras la aprobación del Expediente de Cuentas del Ejercicio 2019 el estado del Remanente de Tesorería de 2019 es el siguiente: Remanente de Tesorería total de **168.793,95 €**, correspondiendo la totalidad de los mismos a gastos generales, siendo por tanto 0,0 € por recursos afectos.

Tras la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria nº2/2020 el Remanente de Tesorería de 2019 NO sufrió variación.

**PROCEDIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN:**

Una vez aprobada inicialmente por el Pleno el Expediente será expuesto al público mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra para que, en su caso, puedan presentarse alegaciones al respecto durante el plazo de 15 días hábiles. De no presentarse alegaciones en dicho plazo el Expediente quedará aprobado automáticamente. En caso de que fueran presentadas alegaciones el Pleno del Ayuntamiento deberá proceder, en su caso, a aprobar definitivamente el Expediente acordando lo que estime oportuno respecto a dichas Alegaciones."

**3º.- Aceptación de la Encomienda de Gestión y Convenio consiguiente con el Concejo de Ziaurritz cuya finalidad es la ejecución de las "Obras de acondicionamiento de una zona de aparcamiento y parada de autobús en el casco urbano de Ziaurritz".**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Sobre esta cuestión toma la palabra el concejal Sr. Peñalver, del Grupo Municipal Odieta Martxan, quien se remite a lo expuesto en el punto anterior del Orden del Día ya que se trata de la misma cuestión.

A continuación se comenta el tema entre todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, **SE ACUERDA por unanimidad de los/as mismos/as** este punto del Orden del Día, es decir, **con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**“Asunto: Aceptación de la Encomienda de Gestión y Convenio consiguiente con el Concejo de Ziaurritz cuya finalidad es la ejecución de las “Obras de acondicionamiento de una zona de aparcamiento y parada de autobús en el casco urbano de Ziaurritz”.**

- Visto que la Junta del Concejo de ZIAURRITZ, en sesión de fecha de 30 de Octubre de 2020, acordó lo siguiente:

**“Asunto: Encomienda de gestión al Ayuntamiento de Odieta para que lleve a cabo las obras de “Acondicionamiento de una zona de aparcamiento y parada de autobús en el casco urbano de Ziaurritz.”**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Realizar una **encomienda de gestión** a favor del Ayuntamiento de Odieta al objeto de que realice las actuaciones y obras de “Acondicionamiento de una zona de aparcamiento y parada de autobús en el casco urbano de Ziaurritz.”

**SEGUNDO.-** Aprobar el Convenio elaborado al efecto que regirá la encomienda de gestión entre ambas entidades, Concejo de Ziaurritz y Ayuntamiento de Odieta, y autorizar expresamente al Presidente del Concejo para su firma en nombre y representación del mismo.

**TERCERO.-** Aprobar el compromiso de gasto para sufragar la parte que le corresponde de dichas obras de acuerdo con el contenido del citado Convenio.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo y el referido Convenio en el Tablón de Anuncios del Concejo y en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Odieta.”

- Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

**Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra ( LFAL ):**

Artículos 39, 30.-2 y concordantes relativos a las competencias de los Concejos.

Artículo 70.-1, según el cual “las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes, la utilización conjunta de bienes o instalaciones.”

**Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público ( LPACAP ):**

Artículo 11 sobre la “encomienda de gestión”.

**Ley 7/86 Reguladora de las Bases del Régimen Local ( LRBRL ).**

- Visto el texto del CONVENIO elaborado al efecto entre el Concejo de Ziaurritz y el Ayuntamiento de Odieta.



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

.- Visto la circunstancia de que, tras la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria nº2/2020 por el cual se habilita la partida de gasto destinada a la financiación de estas obras siguiente:

PARTIDA	TIPO MODIFICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE ACTUAL	INCREMENTO	IMPORTE FINAL
1 9200 6090	Transferencia de crédito. Generación de crédito por ingresos.	Inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	16.518,00 €	33.482,00 €	50.000,00 €

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** ACEPTAR la encomienda de gestión realizada por parte del Concejo de Ziaurritz y cuya finalidad es la ejecución de las obras de "Obras de acondicionamiento de una zona de aparcamiento y parada de autobús en el casco urbano de Ziaurritz".

**SEGUNDO.-** Aprobar el texto del CONVENIO elaborado al efecto entre el Concejo de Ziaurritz y el Ayuntamiento de Odieta donde se recogen los términos y condiciones en las que dicha encomienda de gestión ha de llevarse a cabo.

**TERCERO.-** Apoderar expresamente al Alcalde del Ayuntamiento de Odieta, D. Alberto Urdániz Elizondo, para la firma de dicho CONVENIO en representación del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Contratar y ejecutar las referidas "Obras de acondicionamiento de una zona de aparcamiento y parada de autobús en el casco urbano de Ziaurritz". La contratación de tales obras se llevará a efecto de acuerdo con el contenido de la Ley Foral 2/18, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

**QUINTO.-** La financiación de las obras, en lo que respecta a la parte no aportada por el Ayuntamiento de Odieta, correrá a cargo del Concejo de Ziaurritz, en los términos pactados en el referido CONVENIO.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Concejo de Ziaurritz."

**4º.- Contratación de las "Obras de acondicionamiento de una zona de aparcamiento y parada de autobús en el casco urbano de Ziaurritz".**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

En este sentido, comenta que por la cuantía de las obras, a la vista de la Ley Foral de Contratos, es legal adjudicar las mismas de manera directa, si bien antes de ello se ha pedido presupuesto a cuatro empresas constructoras respecto a las que el Ayuntamiento tiene buenas referencias sobre su profesionalidad y solvencia, habiéndose presentado oferta por tres de ellas. Finalmente se propone la adjudicación a favor de la oferta más barata, presentada por la empresa constructora JOSE LUIS TORNARÍA BENGOETXEA SL

Sobre esta cuestión toma la palabra el concejal Sr. Peñalver, del Grupo Municipal Odieta Martxan, el cual propone que a la hora de la ejecución de las obras se ejecute un rebaje de unos 20 centímetros en la zona de arriba del solar al objeto de conseguir la mayor superficie plana posible, para así poder instalar una carpa cubierta durante las fiestas, etc,...

Seguidamente se comenta esta cuestión entre los/as concejales/as asistentes al Pleno así como algún otro detalle de las obras.

Finalmente y no habiendo discusión al respecto, **SE ACUERDA por unanimidad de los/as concejales/as asistentes al Pleno** este punto del Orden del Día, es decir, **con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**"Asunto: Contratación de las "Obras de acondicionamiento de una zona de aparcamiento y parada de autobús en el casco urbano de Ziaurritz".**

*.- Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, ha acordado la "aceptación de la Encomienda de Gestión y Convenio consiguiente con el Concejo de Ziaurritz cuya finalidad es la ejecución de las "Obras de acondicionamiento de una zona de aparcamiento y parada de autobús en el casco urbano de Ziaurritz".*

**Procedimiento: Contrato de Menor Cuantía.**

*.- Vista la necesidad de llevar a cabo las obras referidas, cuya descripción, características y presupuesto viene definido en el Proyecto Técnico elaborado por el estudio de arquitectura LUA ARKITEKTOAK SL, de fecha de noviembre de 2020.*

*.- Visto que el importe del coste de dichas obras, que es el siguiente:*

Presupuesto de ejecución material:	33.034,59 €
15% GG + BI s/ P.E.M.	4.955,19 €
Presupuesto Base de Licitación:	37.989,78 €
IVA ( 21% )	7.977,85 €
TOTAL OBRAS:	<b>45.967,63 €</b>

**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**- Control y fiscalización del gasto:**

- En el Expediente de Presupuestos para el Ejercicio 2020, aprobados en fecha de 10/12/19, tras la modificación presupuestaria nº2/2020, está prevista para la financiación de este gasto la partida siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>TIPO MODIFICACION</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE ACTUAL</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>IMPORTE FINAL</b>
1 9200 6090	Transferencia de crédito. Generación de crédito por ingresos.	Inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	16.518,00 €	33.482,00 €	50.000,00 €

- Los Ingresos Corrientes de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2020 ascienden a la cantidad de **221.349,00 €**.

- Por todo ello y a los efectos del contenido del artículo 138.-3, apartado b), de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, una vez aprobada definitivamente la referida Modificación Presupuestaria nº2/2020, existirá suficiente RESERVA DE CRÉDITO para la contratación de las "Obras de acondicionamiento de una zona de aparcamiento y parada de autobús en el casco urbano de Ziaurritz".

**- Procedimiento de Contratación de las obras:**

- Este encargo o tarea está encuadrada dentro de las Categorías propias de los denominados Contratos de Obras, recogidos en los artículos 3, 28 y 162 a 175 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- El presupuesto de las mismas es superior al 10% de los Ingresos Corrientes del Presupuesto para este Ejercicio 2019, los cuales alcanzan la cantidad de **221.349,00 €**.

- El artículo 224.-1 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, según su vigente redacción, determina que los contratos que celebren la Entidades Locales de Navarra se ajustarán al régimen legal aplicable a las Administraciones Públicas de Navarra, ( es decir, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos ), con las especialidades que se contienen en dicha Ley Foral.

- La cuantía de la presente contratación no supera el umbral comunitario ( 5.225.000,00 € ) establecido para este tipo de contratos, de acuerdo con el contenido del artículo 89.-1 b) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.





**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

*.- Vista la cuantía de las obras ( inferior a 40.000,00 €, IVA excluido ) resulta que el contrato de adjudicación de las mismas está dentro de los supuestos admisibles en el procedimiento de adjudicación de los **“Contratos de Menor Cuantía”**, a tenor del artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Así las cosas, para la tramitación de esta contratación se exige tan sólo la previa reserva de crédito, si fuese necesario conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación, y la presentación de la correspondiente factura.*

**.- Unidad Gestora y Órgano de Contratación de las Obras:**

*.- La unidad gestora de la presente contratación es la Alcaldía del Ayuntamiento de Odieta, asistida por la Secretaría del Ayuntamiento.*

*.- La determinación de cuál es el Órgano Municipal competente para realizar la presente contratación viene establecida según el contenido del artículo 226.-1, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra los cuales se remiten a las disposiciones generales aplicables a todos los municipios del Estado. A tal efecto en el presente momento la Norma estatal donde viene regulada esta cuestión es la Ley 31/2007, de 30/10/07, de Contratos del Sector Público, la cual, en su Disposición Adicional Segunda, apartado 1º, determina que será competente el Pleno del Ayuntamiento en el supuesto de que el importe de la contratación supere el 10% de los Ingresos Corrientes del Ejercicio.*

*.- Por todo ello en el presente caso, **al ser dicho importe superior, el Órgano Competente es el Pleno del Ayuntamiento de Odieta.***

**.- Tramitación:**

*.- Se adjuntará al Expediente documento que acredite la reserva de crédito conforme a la legislación presupuestaria aplicable.*

*.- El Órgano de Contratación ( Pleno del Ayuntamiento de Odieta ) adoptará ACUERDO aprobando lo siguiente: el Proyecto Técnico de las obras, el Expediente de Contratación y su documentación ( Memoria, Certificados,...), la tramitación del mismo, el presupuesto y la disponibilidad del gasto que supone la presente contratación, y la adjudicación del Contrato a favor de la empresa contratista seleccionada.*

**.- Selección de la mejor oferta:**

*.- Visto lo anterior y de acuerdo con el contenido del artículo 81 de la referida Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se ha seleccionado para la ejecución de las citadas obras a la empresa que a continuación se relaciona, respecto a la cual existe constancia de su solvencia económico-financiera y técnico-profesional.*

## ODIETAKO UDALA



### AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

### ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

*.- La empresa seleccionada ha sido la siguiente:*

Nombre, denominación social: **JOSE LUIS TORNARÍA BENGOETXEA SL**  
CIF: B/31472327  
Domicilio: C/ Diseminado nº51, 31797, AUZA, Ultzama, NAVARRA.  
Teléfono y correo electrónico: 948 305338 tornaria@tornaria.com

*.- El precio de adjudicación es el siguiente:*

Presupuesto Base de Licitación: 33.000,00 €  
IVA ( 21% ) 6.930,00 €  
TOTAL OBRAS: **39.930,00 €**

*.- Visto que la Dirección de las Obras se llevará a cabo, igualmente, por el estudio de arquitectura LUA ARKITEKTOAK SL, autor del Proyecto Técnico de las mismas.*

*.- Visto lo anterior por medio de la presente,*

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la ejecución de las "Obras de acondicionamiento de una zona de aparcamiento y parada de autobús en el casco urbano de Ziaurritz", las cuales vienen definidas en el Proyecto Técnico elaborado por el estudio de arquitectura LUA ARKITEKTOAK SL, de fecha de noviembre de 2020.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Presupuesto de dichas obras, el cual se estima en la cantidad total de 37.989,78 €, más el correspondiente IVA, y el gasto de las mismas, el cual irá a cargo de la partida de gasto de los Presupuestos municipales para el Ejercicio 2020 siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>TIPO MODIFICACION</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE ACTUAL</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>IMPORTE FINAL</b>
1 9200 6090	Transferencia de crédito. Generación de crédito por ingresos.	Inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	16.518,00 €	33.482,00 €	50.000,00 €

**TERCERO.-** Aprobar la adjudicación de las referidas "Obras de acondicionamiento de una zona de aparcamiento y parada de autobús en el casco urbano de Ziaurritz" a favor de la contratista siguiente:

Nombre, denominación social: **JOSE LUIS TORNARÍA BENGOETXEA SL**  
CIF: B/31472327  
Domicilio: C/ Diseminado nº51, 31797, AUZA, Ultzama, NAVARRA.  
Teléfono y correo electrónico: 948 305338 tornaria@tornaria.com



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**CUARTO.-** *Aprobar la adjudicación de las obras señaladas en las condiciones siguientes:*

**Precio:**

Presupuesto:	33.000,00 €
IVA ( 21% )	6.930,00 €
TOTAL OBRAS:	<b>39.930,00 €</b>

**Plazo de ejecución:**

Las obras deberán estar terminadas y entregadas para la fecha de 24 de diciembre de 2020.

**Condiciones:**

Finalizados los trabajos y comprobada su buena ejecución por los servicios municipales se emitirá la correspondiente Factura por parte de la contratista.

El precio de los trabajos se abonará en el plazo máximo de un mes desde la emisión de la correspondiente factura.

**QUINTO.-** *Aprobar el contrato de obras que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria y autorizar expresamente al Alcalde del Ayuntamiento, D. Alberto Urdaniz Elizondo, para que firme dicho Contrato de Obras en representación del Ayuntamiento de Odieta.*

**SEXTO.-** *Dar traslado de la presente Resolución a la empresa contratista adjudicataria y a la Dirección de las Obras."*

**5º.- Aprobación del Calendario Laboral para el ejercicio 2021.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Seguidamente toma la palabra el concejal Sr. Peñalver, del Grupo Municipal Odieta Martxan, el cual señala que sería muy útil para los/as vecinos/as del Valle que el Ayuntamiento estuviera abierto algún día por la tarde, ya que hay personas que no pueden venir por la mañana por motivos de trabajo, etc,...

Por parte del Alcalde, Sr. Urdániz, comenta que sería interesante y que entiende que no habría problema, pero que para ello habría que hablar con la oficial administrativa a ver si le vendría bien.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, **SE ACUERDA por unanimidad de los/as mismos/as** este punto del Orden del Día, es decir, **con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**“Asunto: Aprobación del Calendario Laboral para el ejercicio 2021.”**

*.- Visto el contenido de la RESOLUCION 217/2020, de 18 de mayo, de la Directora General de Política Económica, Proyección Internacional y Trabajo del Gobierno de Navarra, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2021 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y visto el contenido del Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre (publicado en el BON nº164 de fecha de 31/12/99 ), por el que se determina, en su artículo 1º, el cómputo anual de la jornada de trabajo de los funcionarios de las Administraciones Locales de Navarra.*

*.- Visto que de acuerdo con el artículo 37.-2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, que continúa en vigor de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, se establecen las festividades de ámbito nacional que se incluirán cada año en el calendario laboral como días inhábiles.*

*.- Según esto se establecen las festividades para el año 2021 en la Comunidad Foral de Navarra, a las que se añadirá una más, de carácter local, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos.*

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** *Aprobar el calendario de días festivos entre semana durante el año 2021 para el personal al servicio del Ayuntamiento del Valle de Odieta, estableciendo como fiestas de carácter retribuido y no recuperable para el año 2021, las siguientes:*

- o 1 de Enero, viernes: Festividad de Año Nuevo.
- o 6 de Enero, miércoles: Festividad de la Epifanía del Señor ( Reyes Magos ).
- o 18 de Enero, lunes: Día siguiente a la Festividad de San Antón ( fiesta local ).
- o 19 de Marzo, viernes, Festividad de San José.
- o 1 de Abril: Jueves Santo.
- o 2 de Abril: Viernes Santo.
- o 5 de Abril: Lunes de Pascua.
- o 1 de Mayo, sábado: Fiesta del Trabajo
- o 12 de octubre, martes: Festividad de la Virgen del Pilar.
- o 1 de Noviembre, lunes. Todos los santos
- o 3 de Diciembre, viernes: Festividad San Francisco Javier, ( Día de Navarra ).
- o 6 de Diciembre, lunes: Día de la Constitución.
- o 8 de Diciembre, miércoles, Festividad de la Inmaculada Concepción.
- o 25 de Diciembre, sábado: Natividad del Señor.

*Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2021, todos los domingos y los días declarados festivos para las oficinas municipales.*



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**SEGUNDO.-** La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en el Ayuntamiento de Odieta, fijado en 1.194 horas efectivas de trabajo, se realizará de la siguiente forma:

- La jornada diaria de trabajo tendrá, con carácter general, una duración de 5:30 horas, de lunes a viernes de 9,00 a 14,30 horas.
- El horario de atención al público y de apertura del Registro General queda establecido de 9,00 horas a 14,00 horas.

Se hace la salvedad de que en todo caso la duración de la jornada anual y el número de días de vacaciones quedará condicionada a la que se establezca definitivamente para el año 2021 con carácter general para las Administraciones Públicas de Navarra. A tal efecto y en el caso de existir alguna variación se realizarán los ajustes necesarios.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra."

**6º.-Aprobación Inicial de la Plantilla Orgánica para el Ejercicio 2021.**

Por parte del Alcalde, Sr. Urdániz, se deja este punto sobre la mesa para su aprobación en la próxima sesión del Pleno.

**7º.- Aprobación de las transferencias corrientes a los Concejos del Valle correspondiente a un porcentaje de lo recaudado en el Impuesto de Circulación durante el Ejercicio 2020.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Sobre esta cuestión toma la palabra el concejal Sr. Peñalver, del Grupo Municipal Odieta Martxan, el cual manifiesta que desde su Grupo Municipal no están a favor de que la cantidad a repartir a los concejos sea tan baja y que por ello van a votar en contra de este punto del Orden del Día. En este sentido, consideran que es muy poco lo que se reparte a los concejos, que se debiera repartirles mucho más, y que en su momento lo pidieron así desde su Grupo para que así los concejos dispongan de más dinero.



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Así las cosas y resultando no haber acuerdo unánime sobre este punto del Orden del Día se realiza la correspondiente votación, dando el resultado siguiente:

Votos a favor: Srs/as. Urdaniz, Arraztoa, Aznar, García de la Peña y Resano, total 5.

Votos en contra: Srs/as. Peñalver y Blanco, total 2.

Abstenciones: Ninguno/a.

Así las cosas y visto el resultado de la votación sobre **el presente acuerdo el mismo queda APROBADO con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, acuerdo cuyo texto es el siguiente:

**“Asunto: Aprobación de las transferencias corrientes a los Concejos del Valle correspondiente a un porcentaje de lo recaudado en el Impuesto de Circulación durante el Ejercicio 2020.**

*.- Visto el cálculo realizado de las cantidades correspondientes a lo recaudado por este Ayuntamiento en concepto de Impuesto de Circulación durante el Ejercicio 2020.*

*.- Visto el Acuerdo de reparto de las mismas a los Concejos del Valle.*

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** *Aprobar las transferencias corrientes a los Concejos integrantes del Valle de Odieta por los importes que a continuación se detallan, y que se corresponde con un porcentaje de lo recaudado en el Impuesto de Circulación por el Ayuntamiento durante el Ejercicio 2020.*

CONCEJO	RECAUDADO	% IMPORTE	IMPORTE €
<u>Anotzibar</u>	2.742,25	60,00%	1.645,35
Ziaurritz	4.866,78	60,00 %	2.920,06
Gaskue	3.064,39	60,00%	1.838,63
Gelbentzu	3.606,18	60,00%	2.163,70
Guendulain	1.410,66	60,00%	846,40
Latasa	2.005,52	60,00%	973,60
Ostiz	8.949,09	60,00%	5.369,45
Ripa	4.908,29	60,00%	2.944,97
TOTAL	31.553,16	60,00%	18.702,16

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del presente Acuerdo a los Concejos del Valle.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 19,35 horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.